

Consultas Realizadas

Licitación 444914 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - PC DE ESCRITORIO Y COMPUTADORA PERSONAL

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
Solicitamos a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera de los años 2022 y 2023		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
La convocante ha unificado el criterio de capacidad financiera y experiencia requerida, serán analizados los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023). Remitirse al PBC.		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2024
Solicitan: “Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN con facturaciones de venta, órdenes de compra/servicio, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 años, 2021, 2022 Y 2023”. “Deberá contar con al menos 3 (tres) referencias satisfactorias de clientes finales , expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del territorio nacional, en el periodo comprendido entre los años 2021, 2022 y 2023, formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, así como el detalle de los equipos y/o sistemas proveídos e instalados, de características similares o superiores a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos y/o appliances y/o servicios que oferta en el presente llamado” Solicitamos que puedan ser aceptadas experiencias en provisión de equipos informáticos en general, teniendo en cuenta que existen oferentes con experiencias en la provisión de equipos informáticos varios, como: Computadoras de escritorio, notebooks, servidores, storage, impresoras o equipos tecnológicos varios, siendo esta experiencia igualmente válida e inclusive considerada superior a lo requerido, al demostrar la capacidad y posibilidad de cumplimiento con la institución, por lo que no existe argumentación técnica que justifique la participación de oferentes que posean solo experiencia en provisión de computadoras. Actualmente al solicitar experiencia únicamente en provisión de equipos informáticos de la presente licitación, se está limitando la participación de potenciales oferentes, no siendo concordantes con los principios de igualdad y libre competencia establecidos en el artículo 4 DE LA LEY 7021/22 como uno de los PRINCIPIOS RECTORES.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 3 - -PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de la sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", específicamente en el apartado "Plan de entrega de los bienes", se solicita para el Lote 8: "15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante" Al respecto, y en vista que los bienes solicitados son fabricados en el exterior debido a la ausencia de fabricantes tecnológicos en el país, y teniendo en cuenta los tiempos de producción e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante la ampliación del plazo de entrega de los bienes a un mínimo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante, a fin de garantizar el suministro de bienes idóneos y de alta calidad para la satisfacción de las necesidades institucionales principalmente las que garantizan la buena marcha de las tareas operativas vinculadas al uso de dichos bienes. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia en el uso de los recursos del estado, teniendo en cuenta que este factor establecido originalmente en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: "En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 4 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
En el Plan de entrega de los bienes, de los ítems 1, 2 y 3, establecen como fecha de entrega: 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la contratante. Al respecto solicitamos extender el plazo de entrega a 60 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
Remitirse a la Adenda 1.		

Consulta 5 - ITEM 2- EPEAT

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Dado que los tres niveles de EPEAT (Bronce, Silver y Gold) fomentan la innovación y la competencia sana entre las marcas participantes, todos ellos indican que los productos cumplen con un conjunto amplio y sólido de criterios, convirtiéndolos en una opción de compra más sostenible. Los tres niveles abordan todas las áreas de impacto prioritarias, incluidas las sustancias químicas preocupantes. Tanto la categoría Silver como la Bronce incluyen requisitos que restringen el uso de productos químicos peligrosos como el plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd), cromo hexavalente (Cr6+), cloro (Cl), bromo (Br), entre otros. https://www.epeat.net/ Epeat es un programa global que permite al fabricante registrar sus productos en cualquier país o región donde se comercializan, siempre que cumplan con los criterios ambientales requeridos exigidos (como mínimo). En la actualidad ninguna marca de equipos informáticos está registrada en la categoría silver en Paraguay, por lo que no tiene sentido solicitar una categoría del cual no hay evidencias que ningún fabricante haya cumplido o registrado para nuestra región (esto puede verificar en el sgte. link: https://www.epeat.net/search-computers-and-displays) Por esta razón, solicitamos que se acepte la certificación EPEAT sin especificar una categoría, ya que esto beneficiaría al estado paraguayo al obtener mayores y mejores opciones de compra y aumentaría considerablemente la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2024
Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas son las mínimas requeridas en el presente llamado y que las mismas son el estándar para adquisiciones de equipos informáticos del MITIC solicitamos se Remita al PBC.		